ORDENA INHABILIDAD DE PROPIEDAD UBICADA EN BELLAVISTA Nº 269

DECRETO EXENTO N°

536

RECOLETA,

27 ENE. 2014

VISTOS:

- 1°.- El Ordinario N° 30-22 de fecha 09 de Enero del 2014, de la Dirección de Obras Municipales, con V°B° del Sr. Alcalde, en donde se solicita la inhabilidad, ya que dicha propiedad no cumple lo exigido en la Ley de Urbanismo y Construcciones y su Reglamento, por parte del propietario del predio ubicado en Bellavista N° 269.
- 2°.- Lo dispuesto en los siguientes Artículos de la Ley General de Urbanismo y Construcciones:

Artículo 116: La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General.

Artículo 145: Ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectivo reglamento.

DECRETO:

- 1.- INHABILÍTESE hasta que obtenga el Permiso de Reconstrucción y la Recepción Final, del inmueble ubicado en calle Bellavista N° 269.
- 2.- DESALÓJESE, la obra afecta de sus habitantes, por la inhabilidad.
- 3.- OFÍCIESE, a la unidad de Carabineros más cercana, a fin de que se requiera el auxilio de la fuerza pública, para lograr el desalojo y la inhabilidad de la propiedad. La Dirección de Obras Municipales será la unidad encargada de notificar al propietario, el contenido del presente decreto y de verificar el cumplimiento de lo ordenado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE. FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.

16 PH

DJJ/HNM/APS/JHZ/JMR/mac.200114

TRANSCRITO A:
SEC. MUNICIPAL
ADM. MUNICIPAL
CONTROL
OBRAS
JURIDICO
INTERESADO
DAC

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

DE OBRAS MUNICIPALIS
10/1/141-
DIRECTOR
HEE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN
JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACÓN
LEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
JEFE DEPTO, DESARROLLO URBANO
CATASTRO
ARCHIVO
OFICINA GIRADORA
OFICINA DE PARTIES
AREA ELECTRICA
DIERIVADO A: di Herrandesi
TOMAR CONOCIMIENTO
DAR CUMPLIMIENTO 1401.14
CONVERSAR
RESPONDER A LA BREVEDAD
ARCHIVAR
OBSERVACIONES:

ALIDAD DE RECOLETA DE OBRAS MUNICIPALES



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

ORD.:

N° 30 22 /2014

ANT.:

ING DOM 2905/13

MAT.:

Solicita inhabilidad

DIRECCIÓN:

Bellavista 269

RECOLETA,

- -NE 20 14

0 9 ENE 2014

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

A: SR. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE

- 1. En visita inspectiva realizada por el inspector municipal Sr. Jorge Muñoz Román, a raíz del siniestro que afectó al hotel ubicado en la dirección en referencia la madrugada del día 2 de enero, se constató los daños producidos tanto por la acción del fuego como por la del agua, observándose daños que afectan parte de la estructura resistente del edificio, como cubierta y entrepisos, que a juicio del inspector y el arquitecto del Departamento de Inspección de esta Dirección, podrían llegar a constituir un peligro para los ocupantes de no mediar medidas de seguridad.
- 2. En virtud de lo expuesto en el punto anterior, y a fin de resguardar la seguridad de los ocupantes del recinto, solicito a Usted, si lo tiene a bien, ordenar la INHABILIDAD del inmueble, en conformidad a las atribuciones que le otorga el Artículo 148 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, hasta la obtención del permiso de reconstrucción y la correspondiente recepción final por parte de esta Dirección.

3. El propietario de inmueble es el Sr. Christian Obradors Christensen Rut Nº 5.089.513-0.

CLAUDIO CASANOVA MORA

ARQUITECTO

DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

JHZ/JMR/JMC/jmc 06.01.2014

Distribución: Sr. Alcalde

c.c.: Departamento de Inspección

Oficina de Partes

Recoleta **

